

PROPOSICIÓN CÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL A SUJETARSE AL MARCO JURÍDICO VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ANTE LA DENUNCIA SOBRE EL INCREMENTO DE CONTRATOS SIN EL DESARROLLO DE LICITACIONES ABIERTAS Y TRANSPARENTES, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

Durante la presente administración federal se creó Seguridad Alimentaria Mexicana, el cual jurídicamente constituye un organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con su objeto de creación, busca entre otros aspectos, promover el desarrollo de pequeños y medianos productores y, sobre todo, impulsar la autosuficiencia alimentaria a través de la adquisición, distribución y comercialización de leche y granos, como maíz, trigo, frijol y arroz.

A pesar de que entre sus facultades se encuentra favorecer la productividad agroalimentaria y promover la industrialización de alimentos básicos, a fin de mejorar la alimentación y hacer accesibles productos de calidad para todos los sectores de la sociedad, desde su creación ha estado involucrado en irregularidades que ponen en duda su efectividad, sanidad y, particularmente, su contribución para mejorar la calidad de vida de las personas beneficiadas con sus programas.

Entre las anomalías denunciadas, cabe destacar la distribución de leche con cucarachas y otros agentes contaminantes. Los cargamentos contaminados presuntamente serían enviados a las instalaciones del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de la Ciudad de México y Veracruz.

La ingesta de leche contaminada puede resultar en infecciones gastrointestinales y cuadros de fiebre y dolor, pero de no atenderse con oportunidad puede propiciar la muerte, de ahí la relevancia de prevenir, atender y garantizar la sanidad en los productos que se comercializan a través de la red de establecimientos de Seguridad Alimentaria Mexicana.

Lamentablemente, no es la única irregularidad identificada en los últimos días, ya que se documentó que adjudicó de manera directa al menos 17 contratos por un monto que asciende a por lo menos 600 millones de pesos.

Entre estos contratos, destacan los siguientes:

- Para la compra de costales blancos de polipropileno se destinaron 271.2 millones de pesos, dicha compra se realizó con la empresa Fruverloz, la cual también vende costales, rafia, bolsas de plástico y sacos.¹
- Existen contratos de arrendamientos de vehículos con la empresa Lumo Financiera del Centro por un monto de 80 millones de pesos, dicha adjudicación concluirá hasta el año 2022.
- También adquirió tarimas de madera con tratamiento térmico para embalaje de productos agrícolas por 199.5 millones de pesos, entre otros.

Por los tiempos y recursos comprometidos, debieron adjudicarse por medio de licitaciones públicas y abiertas, particularmente, haber tomado en consideración múltiples proposiciones a efecto de asegurar las mejores condiciones en precio, calidad, oportunidad y financiamiento.

En este contexto, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es muy clara, al establecer en su artículo 26 que las adquisiciones, arrendamientos y la contratación de servicios se darán por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones y de esta manera, se garantice al Estado las mejores condiciones disponibles.²

Asimismo, contempla que “en los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, debiendo las dependencias y entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante”.

El objetivo es propiciar el uso adecuado de los recursos públicos, así como prevenir actos de corrupción y optimizar los presupuestos, pero en este caso, también, cuidar el medio ambiente y la protección de poblaciones de flora y fauna endémicas.

Los hechos descritos son una clara violación al marco jurídico vigente y una contradicción a los principios básicos del uso de los presupuestos públicos. Desarrollar licitaciones públicas y abiertas permite contratar las mejores propuestas y garantizar mayores condiciones de competitividad, eficiencia y transparencia.

Ante este panorama, los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, consideramos necesario que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con Seguridad Alimentaria Mexicana, transparenten el total de contratos adjudicados de manera directa, los montos, su temporalidad, objeto, empresas beneficiadas y el origen de los recursos utilizados; asimismo, la justificación que motivó esta contratación bajo ese esquema.

Ante las denuncias de la comisión de presuntos ilícitos, apremia la intervención de la Secretaría de la Función Pública para salvaguardar el uso adecuado de los recursos públicos y, en su caso, sancionar a los servidores que por acción y omisión han generado impactos negativos a las arcas de la federación.

La administración federal, sus dependencias y organismos, deben circunscribirse al marco jurídico vigente y no transgredirlo en la contratación de servicios bajo pretextos de “medidas emergentes” que no se sustentan, peor aún, existen los indicios suficientes de que en realidad se trata de contratos a modo, preferenciales y con el objeto de beneficiar a personas o grupos en específico.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, denominado Seguridad Alimentaria Mexicana para que transparente los montos, temporalidades, total de empresas beneficiadas y motivaciones para la adjudicación de servicios con por lo menos diecisiete contratos, ya que los montos comprometidos de acuerdo con el marco jurídico vigente, ameritaban un proceso de licitación pública y abierta, situación que no ocurrió ya que se realizó presuntamente de manera irregular y directa.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de identificar, sancionar y prevenir presuntas irregularidades, tales como afectaciones a las arcas públicas, desvío de recursos, contratos a modo y bajo

preferencias, y otros actos de corrupción en la adjudicación de servicios a través de por lo menos diecisiete contratos a cargo de Seguridad Alimentaria Mexicana para la compra de costales de polipropileno, renta de vehículos y embalaje de productos agrícolas, entre otros.

Notas

1 Víctor Fuentes. (2019). Contrata sin licitar Conasupo de AMLO. 20/09/2019, de *Reforma* Sitio web: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=1771130&opinion=0&urlredirect=https://www.reforma.com/contrata-sin-licitar-conasupo-de-amloar1771130?v=7&flowtype=paywall>

2 Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 10-11-2014). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 20/09/2019, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_101114.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2019.

(Rúbrica)

S I L